


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2021-144459** - DIJIN - ARAFI

Bogotá D.C. 10 de noviembre 2021

Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL  
 Bogotá D.C.,

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 76228 DIJIN

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>19/10/2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/10/2021</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-134108-DIJIN del 19/10/2021, la administración designo la supervisión de la orden de compra, al señor Intendente JONH FREDY ESCOBAR – Responsable de Movilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

**Información de la orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	No. O.C 76228 DIJIN
<b>Objeto orden de compra No. OC 76578 DIJIN</b>	“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL”
<b>Contratista</b>	ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, Representante legal de MORARCI GROUP SAS


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Representante legal</b>	<b>ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</b>
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	El valor de la presente orden de compra es de CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y OCHO PESOS (\$126.562.508,00) incluido el valor del IVA.
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total de la orden de compra</b>	\$126.562.508,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	20/12/2021
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	19/10/2021
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)</b>	20/12/2021
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se adelantaron las actuaciones mediante acta de inicio No. 00237 / ARAFI - GULOC – 2.5 de fecha 22/10/2021
- Mediante el acta No. 00349 ARAFI GULOC 2.5 del 05/11/2021, que trata del seguimiento y verificación del cumplimiento a la orden de compra No. 76228 DIJIN cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		

LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPÓL” correspondiente al mes de octubre.

- Mediante reporte de la herramienta TABLEAU SERVER de fecha 19/10/2021 al 31/10/2021, se registraron las siguientes órdenes de trabajo, así:

NR.	SIGLA	PLACA	ORDEN DE TRABAJO	MARCA	FECHA	NRO CONTRATO
1	05-0791	KGG534	PE-DIJIN-2021-1472	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
2	05-0894	KGG931	PE-DIJIN-2021-1478	RENAULT	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
3	05-0999	DIZ855	PE-DIJIN-2021-1473	RENAULT	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
4	05-1097	KGG905	PE-DIJIN-2021-1471	RENAULT	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
5	05-1240	OLN517	PE-DIJIN-2021-1484	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
6	05-1242	OLN519	PE-DIJIN-2021-1482	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
7	05-1255	OUC360	PE-DIJIN-2021-1469	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
8	05-1276	OUC374	PE-DIJIN-2021-1481	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
9	05-1294	OLO817	PE-DIJIN-2021-1483	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
10	05-1345	OLO922	PE-DIJIN-2021-1485	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
11	05-1347	OLO924	PE-DIJIN-2021-1475	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
12	05-1357	OLO965	PE-DIJIN-2021-1488	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
13	05-1365	FWX887	PE-DIJIN-2021-1470	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
14	05-1548	JLL063	PE-DIJIN-2021-1474	RENAULT	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
15	05-1553	JLL060	PE-DIJIN-2021-1476	RENAULT	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
16	05-1557	JLL056	PE-DIJIN-2021-1477	RENAULT	28/10/2021	OC 76228 DIJIN
17	05-0734	ISF985	PE-DIJIN-2021-1501	CHEVROLET	29/10/2021	OC 76228 DIJIN
18	05-1137	FHR049	PE-DIJIN-2021-1500	NISSAN	29/10/2021	OC 76228 DIJIN
19	05-1319	OLO830	PE-DIJIN-2021-1505	CHEVROLET	29/10/2021	OC 76228 DIJIN
20	05-1448	ODR891	PE-DIJIN-2021-1497	CHEVROLET	29/10/2021	OC 76228 DIJIN


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

		novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Obligación verificada por la Oficina de Grupo de Contratos
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado



Compradoras con obligaciones de pago pendientes.		novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		


origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.		
En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
Las contenidas en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco para la adquisición de: (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autoparte del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.	SI	Respecto al anexo técnico del acuerdo marco, se vienen cumpliendo las mismas según acta No. 00349 ARAFI GULOC del 05/11/2021.

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

N/A

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido trece días (13) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (50) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La relacionada en la cláusula 10 del Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autoparte del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.


Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 126.562.508,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 00,00	0%
Valor total facturado	\$ 00,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	0%
Valor pagado	\$ 00,00	0%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor pendiente de entrega	\$ 00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución de la orden de compra <b>únicamente del periodo que está informando</b> )							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**4. RECOMENDACIONES**

Se deberá verificar que la orden de compra se ejecute de manera oportuna, de acuerdo al Anexo Técnico del Acuerdo Marco para la adquisición de: (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autoparte del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020., frente al tema de instalación de repuestos nuevos, genuinos y/o originales, se realizan visitas de acompañamientos a las sedes destinadas para el cumplimiento del objeto de la presente orden de compra.

**5. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos <del>obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).</del>
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del GG _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
**Intendente JOHN FREDY ESCOBAR**  
 Responsable Movilidad DIJIN  
 Supervisor de la orden de Compra No. 76228 DIJIN  
 Dijin.arafi-vehículos@correo.policia.gov.co  
 No. Celular 3115312630